



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN"

AUTO No. 009 DE 2022
(09 SEP 2022)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 14 de diciembre de 2021, el señor **WILSON AQUIMIN SARMIENTO PARRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.837.375 expedida en Bogotá, actuando como apoderado, presentó solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA AGRUPADA mediante el expediente N° 25126-0-21-0507, respecto al predio ubicado CALLE 5 # 9-40, identificado con número catastral 01-00 0147-0016-000 y con matrícula inmobiliaria 176-22054, propiedad del señor **WILLIAM JAVIER GONZALEZ RAMIREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.948.203 expedida en Bogotá, y el señor **HENRY GIOVANNY GONZALEZ RAMIREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.085.143 expedida en Bogotá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día 09 de junio del 2022 este despacho expidió Resolución No. DES - 207 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud virtual fecha 18 de agosto de 2022, el señor **WILSON AQUIMIN SARMIENTO PARRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.837.375 expedida en Bogotá, solicita la devolución de documentos del proyecto 25126-21-0507.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-21-0507 previo a la devolución de documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA AGRUPADA, bajo el expediente N° 25126-21-0507:

1. Certificado de tradición y libertad (05 folios)
2. Copia escrituras. (08 folios)
3. Copia de cédula de ciudadanía de propietarios. (02 folios)
4. Copia impuesto predial pago. (01 folio)
5. Memorias de cálculo (01 cartillas)
6. Copia de Resolución No. ON-CRR 056 de 2018 y PRR 083 de 2020 (06 folios)
7. Documentos de los profesionales. (06 folios)
8. Viabilidad de servicios EPC (04 folios)
9. Certificado uso de suelo (01 folio)
10. Planos Arquitectónicos. (04 planos)
11. Planos estructurales. (09 planos)
12. Estudios de Suelos. (01 Cartilla)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Para la cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 SEP 2022

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz G.
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero	<i>[Firma]</i>	Profesional Universitario
Revisó y Elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

[Firma]



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 009 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0507

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

9 de septiembre de 2022, 15:50

Para: "gerencia@eydsas.com" <gerencia@eydsas.com>

Cco: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucía Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la AUTO **No. 009- 2022 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, " Por la cual se ordena **devolución de documentos**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0507**, la cual se adjunta.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

--

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 **AUTO 009 RAD 21-0507.pdf**
937K

